



2011 ABE. 27

Erregistro Orokor Nagusia
Registro General Central

SARRERA	ITZERRA
Zk. 1055530	Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

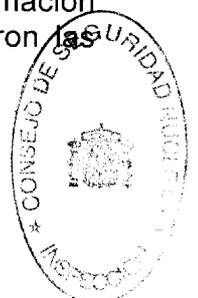
D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 13 de octubre de 2011 en la empresa PAPEL ARALAR, S.A. sita en la calle [REDACTED] del término municipal de Amezketa (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (Medición de gramaje y cenizas).
- * **Categoría:** Segunda.
- * **Fecha de autorización de construcción:** 18 de enero de 1982.
- * **Fecha de autorización de puesta en marcha:** 21 de diciembre de 1982.
- * **Fecha de última autorización de modificación (MO-6):** 14 de febrero de 2006.
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D^a [REDACTED] supervisora de la instalación radiactiva, quien informada de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

La representante del titular de la instalación fue advertida de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes

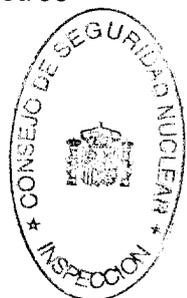


OBSERVACIONES

- La instalación dispone de los siguientes equipos y material radiactivo:
 - En la máquina de fabricación de papel nº 1:
 - Tres equipos para la medida de gramaje de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con N^{os} de serie 69K41A031, 69K41A032 y 50BA08A31 en bastidores 1, 2 y 3 respectivamente, cada uno de ellos provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Kr-85, con N^{os} de serie K-1313-P, K-1303-P y K-2292-P respectivamente, de 9,3 GBq (250 mCi) de actividad nominal, en fecha 6 de diciembre de 1996 para las dos primeras y en fecha 1 de marzo de 2006 para la última.
 - Un equipo de rayos X para la medida de cenizas de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] de 5,6 kV y 0,3 mA de tensión e intensidad máximas de funcionamiento respectivamente.
 - En la máquina de fabricación de papel nº 2:
 - Un equipo para la medida de gramaje de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Kr-85, con N^o de serie K-1339P, de 9,3 GBq (500 mCi) de actividad nominal en fecha 13 de marzo de 1997.
 - Un equipo de rayos X para la medida de cenizas de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] de 5,6 kV y 0,3 mA de tensión e intensidad máximas de funcionamiento respectivamente.
 - En la máquina de fabricación de papel nº 3:
 - Tres equipos para la medida de gramaje de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] provistos cada uno de ellos de una fuente radiactiva encapsulada de Kr-85, con N^{os} de serie K-1285-P, K-1745-P y K-1749-P respectivamente, de 9,3 GBq (250 mCi) de actividad nominal máxima.
 - Un equipo de rayos X para la medida de cenizas de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] de 5,6 kV y 0,3 mA de tensión e intensidad máximas de funcionamiento respectivamente.



- Los equipos radiactivos de las tres máquinas de papel son revisados periódicamente por la empresa [REDACTED] siendo la última revisión de fecha 17 de octubre de 2011, según informe de asistencia técnica aportado a la inspección.
- En dichas revisiones se verifican, entre otros, el correcto funcionamiento de los obturadores de los equipos emisores de radiación y la señalización luminosa de la situación de irradiación.
- Además, con frecuencia mensual la supervisora realiza vigilancia radiológica en el entorno próximo de los equipos radiactivos, siendo las últimas de fechas 19 de abril, 30 de mayo, 1 de julio, 4 de agosto y 14 de septiembre de 2011, según anotaciones del diario de operación.
- Para la vigilancia radiológica ambiental la instalación dispone del siguiente detector de radiación, sobre el cual se ha establecido un plan de calibración bienal:
 - [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 17520, calibrado por el [REDACTED] el 7 de febrero de 2011.
- El funcionamiento de la instalación radiactiva es dirigido por D^a [REDACTED] en posesión de licencia de supervisor en el campo de control de procesos, técnicas analíticas y otras actividades de bajo riesgo válida hasta el 6 de julio de 2015.
- D. [REDACTED] también dispone de licencia de supervisor para el mismo campo válida hasta el 23 de febrero de 2012.
- Los únicos trabajadores expuestos son los dos citados, que están clasificados como trabajadores de tipo B; para ellos normalmente se realiza vigilancia médica no específica para radiaciones ionizantes en la entidad [REDACTED]
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante siete dosímetros termoluminiscentes de área ubicados en el bastidor de cada equipo medidor y leídos por el [REDACTED]. Los historiales dosimétricos, actualizados hasta el mes de agosto de 2011, presentan registros iguales a cero.



- La instalación dispone de un Diario de Operación en el cual se anotan los datos relativos a la vigilancia radiológica ambiental mensual y las revisiones semestrales realizadas por [REDACTED]
- Según se manifiesta a la inspección el Plan de Emergencia de la instalación radiactiva se encuentra integrado en el Plan General de Emergencia de la empresa; no ha habido cambios en el Reglamento de Funcionamiento desde la anterior inspección y el personal de Papel Aralar no realiza ninguna intervención sobre los equipos radiactivos; cualquier asistencia técnica es realizada por [REDACTED]
- La instalación tiene acuerdo con ENRESA, firmado el 24 de febrero de 1998, para realizar la retirada de las fuentes radiactivas cuando éstas estén fuera de uso.
- El informe anual correspondiente al año 2010 ha sido entregado en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco el 18 de febrero de 2011.
- Las zonas de influencia radiológica de los equipos se encuentran clasificadas como zona vigilada con riesgo de irradiación en base a lo dispuesto en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y señalizadas según la norma UNE 73-302; asimismo, se dispone de equipos de protección contra incendios en las inmediaciones de la instalación radiactiva.
- Los niveles obtenidos tras realizar mediciones de radiación gamma en la instalación fueron los siguientes:
- Máquina número 1, en funcionamiento:
 - Medidor 1:
 - 2,30 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el cabezal.
 - 0,20 $\mu\text{Sv/h}$ en la parte interior del lateral posterior del bastidor del medidor, junto al dosímetro de área.
 - Fondo en el límite de zona vigilada, a la altura de una persona.
 - Medidor 2:
 - 0,18 $\mu\text{Sv/h}$ en el límite de zona vigilada.



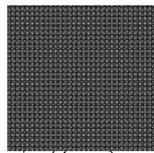
- Medidor 3:
 - 0,22 $\mu\text{Sv/h}$ sobre rejilla metálica para acceso al medidor.
- Máquina número 2, en funcionamiento:
 - Fondo junto a la señal de zona vigilada.
 - 0,15 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto lateral con el cabezal conteniendo la fuente, parte posterior.
- Máquina número 3, en funcionamiento:
 - Medidor 1:
 - 0,15 $\mu\text{Sv/h}$ en el límite de zona vigilada.
 - 0,30 $\mu\text{Sv/h}$ en la parte interior del lateral anterior del bastidor del medidor, junto al dosímetro de área.
 - Medidor 2:
 - 0,25 $\mu\text{Sv/h}$ en el límite de zona vigilada.
 - 0,30 $\mu\text{Sv/h}$ en la parte interior del lateral posterior del bastidor, bajo el dosímetro de área.
 - Medidor 3:
 - Fondo radiológico en el límite de zona vigilada.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 25 de noviembre de 2011.



Fdo. [Redacted]

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Ametzketan, a 25 de Noviembre de 2011

SOCIEDAD ANONIMA
PAPEL ARALAR
AMEZKETA (GULPUZCO)

Fdo.: [Redacted]

Puesto o Cargo Supervisora de [Redacted]

